

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7		 HOSPITAL Benjamín Barney Gasca ESE FLORIDA - VALLE
Fecha de elaboración o actualización 02/05/2024	NOTIFICACION SUPERVISION DE CONTRATO	
Código: JU-FT-10	Versión: 02	
		Página 1 de 2

Florida, Valle. Treinta y uno (31) de enero de 2025.

Doctor(a)
JONATHAN NARVAEZ FERNANDEZ
 ENFERMERO

Hospital Benjamín Barney Gasca ESE

Me permito informarle que ha sido designado supervisor del contrato:

No. de Contrato	Contratista	Objeto de Contrato
20-09-08-110-2025	SANDRA LILI VILLEGAS ORTIZ	Estudios previos para la contratación de la prestación de servicios como auxiliar de enfermería para apoyo a los procesos misionales del hospital benjamín barney gasca e.s.e

Para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución del presente contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento. Por lo anterior, le comparto cuales son las facultades y deberes que le corresponden:

1. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA sobre las obligaciones a cargo del Contratista.
2. Los Interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables por mantener informada por el HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
3. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia objeto del contrato
4. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.
5. Controlar las etapas del objeto contractual y certificar la prestación del servicio, la entrega de bienes o la ejecución de obras contratadas, cuando el caso así lo amerite.

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E.
NIT 891.380.055-7



Fecha de
elaboración o
actualización
02/05/2024

**NOTIFICACION SUPERVISION DE
CONTRATO**

Código: JU-FT-10

Versión: 02

Página
2 de 2

6. Suscribir las actas de supervisión o interventoría dejando constancias y evidencias de los términos en que se desarrolla la ejecución del contrato o servicio, los cuales deberán acompañarse de fotografías, documentos soporte o demás elementos que por sí solo dejen ver el cumplimiento del objeto contractual.
7. Controlar que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones laborales contraídas en desarrollo del contrato, cuando a ello hubiere lugar y según la naturaleza del contrato.
8. Formular las recomendaciones que fueren del caso, tendientes a la debida ejecución contractual.
9. Informar oportunamente a la Gerencia, a la Oficina Asesora de Jurídica y a las demás áreas competentes cuando se produzcan incumplimientos parciales o totales de las obligaciones derivadas del contrato o de mala calidad de los bienes o servicios contratados.
10. Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual.

Finalmente, le informo que los antecedentes administrativos y contractuales se encuentran disponibles en el portal de contratación SECOP II.

Atentamente;

JUAN CARLOS CAMPIÑO VELASQUEZ
GERENTE.
Hospital Benjamín Barney Gasca ESE

NOTIFICADO:

JONATHAN NARVAEZ FERNANDEZ
ENFERMERO
Hospital Benjamín Barney Gasca ESE